



Comunicado del Referendo por el Derecho Humano al Agua

LA CORTE CONSTITUCIONAL NOS DA LA RAZON!!!

Sobre el pronunciamiento de la corte constitucional a propósito del “referendo reeleccionista” y sus efectos sobre el “referendo del agua”

La decisión proferida por el pasado viernes 26 de febrero sobre la constitucionalidad del referendo reeleccionista, le recordó al cuerpo legislativo que él esta privado de la facultad de modificar vía referendos la Constitución y que se encuentra limitado por el principio de la DEMOCRACIA, para introducir reformas al texto propuesto por los ciudadanos y ciudadanas, argumento que convalida nuestra interpretación y exigencia de respeto al texto original avalado por más de dos millones de firmas a nivel nacional.

La sentencia es una clara manifestación de la separación de poderes sobre la cual se estructura el Estado Colombiano, la Corte en cumplimiento de su principal función “la guarda a la integridad y supremacía de la Constitución” emitió un fallo que protege varios de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho: “la democracia, la separación de poderes y el debido proceso”.

Nuestro alto tribunal retoma su línea jurisprudencial, para determinar que el poder de reforma es limitado y que un acto reformatorio de la Constitución no puede convertirse en un medio para sustituir los postulados básicos sobre los cuales se construyó el pacto político de 1991.

determina en este histórico pronunciamiento, los requerimientos esenciales que le hará a cualquier iniciativa de origen popular que pretenda reformar la Constitución y en este sentido nos recuerda que debemos cumplir con las exigencias contenidas en la Constitución, en las leyes estatutarias de mecanismos de participación ciudadana y partidos y movimientos políticos, y en el propio reglamento del congreso, normas que siempre se han tenido en cuenta por quienes impulsamos esta iniciativa con el objetivo de brindarle la mayor seguridad jurídica a este trámite surgido de la verdadera participación ciudadana.

El referendo del agua ha fluido y fluye de manera transparente, democrática, participativa y pluralista, ha instado a los diferentes organismos y sobre todo al órgano legislativo a cumplir con el debido proceso y a respetar la iniciativa de origen ciudadano, hoy más que nunca demandamos y exigimos el respeto a nuestra propuesta y esperamos confiados y confiadas la decisión del Congreso y de si nuestro referendo es convocado.

La democracia se hace en movimiento y participando, exigiendo y construyéndola en el diario vivir con la paciencia de la gota de agua, con la agilidad de su viaje por recovecos, con su movimiento permanente y su transparencia.

Construir una democracia basada en el bien público, en el bien común, solo es posible manteniendo nuestro vínculo con la fuente de la vida, el agua. La sociedad colombiana se tiene que reconciliar en ella, con su conservación y protección, y tiene que garantizar que cada colombiana y cada colombiano accedan al agua potable necesaria para vivir con dignidad, sin discriminación y eso solo es posible con la movilización ciudadana y comunitaria.

El agua es un derecho humano fundamental, defendamos nuestro Referendo popular.

Cordialmente,

Rafael Colmenares, ECOFONDO, Vocero del Comité; Oscar Gutiérrez, UNION NACIONAL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; Tatiana Roa Avendaño, CENSAT Agua Viva – AMIGOS DE LA TIERRA; Javier Márquez, PENCA DE SABILA; Martha Cañón AVOCAR; Héctor Gañán ONIC; Cristo Miranda ACUEDUCTOS COMUNITARIOS; Humberto Polo SINTRAEMSDDES.

Marzo 3 de 2010